

Comienza el macroproceso contra el cártel de los camiones

Mañana se presentarán en toda España cerca de 7.000 demandas contra Volvo-Renault, Iveco, Daf, Man y Daimler-Mercedes para reclamar más de 700 millones en indemnizaciones por pactar precios.

Sergio Saiz. Madrid

Los juzgados de lo mercantil de prácticamente todas las capitales de provincia españolas amanecerán mañana con una avalancha de demandas. En concreto, 7.000. Tras meses de preparación, que incluso ha precisado del desarrollo de una plataforma tecnológica propia, conocida como Truck Data Intelligence, el despacho CCS Abogados ha articulado las reclamaciones de casi 4.500 afectados por el conocido como cártel de los camiones.

La historia se remonta a hace casi 22 años, cuando varios fabricantes de camiones pactaron precios, aunque no fue hasta 2016 cuando la Comisión Europea multó con cerca de 3.000 millones de euros a Volvo-Renault, Iveco, Daf, Man y Daimler-Mercedes por participar en el cártel. A partir de entonces, empezó una carrera en toda Europa para que los afectados reclamaran indemnizaciones en los tribunales.

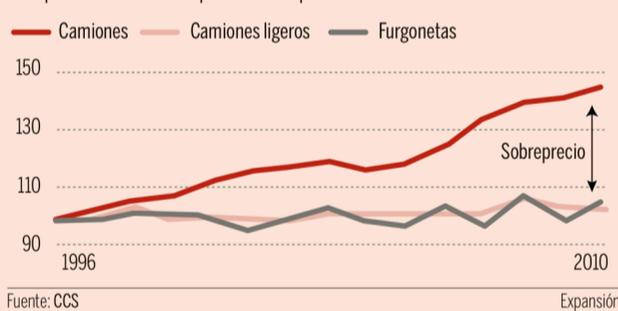
En España, la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) inició hace dos años un proceso para seleccionar un bufete que representara a sus asociados. El elegido fue CCS que, tras desarrollar una platafor-



Las reclamaciones se dirigen contra Volvo-Renault, Iveco, Daf, Man y Daimler-Mercedes.

EVOLUCIÓN DE PRECIOS MEDIOS BRUTOS

Por tipo de vehículo. Precio por unidad de potencia. En base 100.



Fuente: CCS

Expansión

ma tecnológica capaz de procesar la ingente cantidad de documentos, ya está listo para presentar 7.000 demandas

(que aglutinan a cerca de 35.000 camiones afectados). Sólo en España, se calcula que el cártel pudo afectar a unos

100.000 vehículos. En total, las indemnizaciones solicitadas por CCS podrían superar los 700 millones de euros, aunque el conjunto del conflicto en este sector podría llegar a superar los 2.000 millones de euros en España.

Se trata de la primera macrocausa que se presenta por el cártel de los camiones, aunque de forma individual ya se han presentado otras demandas de afectados en los tribunales. En diciembre de 2018 llegó la primera sentencia, a favor del afectado, condenando a Volvo a pagar 128.757 euros por 5 camiones.

En Alemania ya se han producido once sentencias, diez de ellas a favor del demandante. Sólo se ha desestimado una, y fue por errores en los procedimientos, según explica Miguel Caamaño, socio de CCS Abogados. Aun así, este experto asegura que los casos conocidos hasta ahora son diferentes y que la clave para que las 7.000 demandas prosperen depende, sobre todo, de las pruebas periciales que se presenten. Según sus cálculos, el perjuicio causado podría situarse en torno al 16,35% de media sobre el precio original. Para calcularlo, se ha tenido en cuenta la diferencia de la evolución de precios en vehículos que no formaban parte del cártel y los que sí (ver gráfico adjunto).

Aunque es difícil predecir los plazos para que lleguen las resoluciones judiciales, Caamaño confía en que las primeras audiencias previas se celebren a lo largo de este ejercicio, de forma que los primeros juicios tengan lugar dentro de un año. Aun así, hay que tener en cuenta que en juzgados más saturados, como Madrid o Barcelona, los plazos serían mayores. Después, cabe recurso en la Audiencia Provincial y, en algunos casos, en el Supremo.

SANIDAD

Indemnización de 162.000 euros por amputar una pierna por un error

Expansión. Madrid

La Consejería de Sanidad de la Comunidad Valenciana ha sido condenada a indemnizar con 161.993 euros a una mujer a la que se le amputó la pierna izquierda por un diagnóstico erróneo. La sentencia, de la sección segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia valenciano, estima el recurso presentado por la mujer al considerar probado que existió una "mala praxis" que llevó a la amputación.

La mujer, de 53 años, acudió en diciembre de 2014 al servicio de urgencias del centro integrado de Villena (Alicante) por un fuerte dolor repentino en la planta del pie izquierdo, además de frialdad y adormecimiento, donde le diagnosticaron "parestias inespecíficas". Al no cesar el dolor, la paciente volvió a acudir en un par de ocasiones al mismo centro de salud, donde en ambas ocasiones le diagnosticaron una "fascitis plantar".

Finalmente, la mujer acudió al servicio de urgencias del hospital de Elda, donde ingresó con una "isquemia subaguda en el pie izquierdo" y, tras las pruebas pertinentes, fue trasladada al Hospital General de Alicante, donde se le tuvo que practicar la amputación de la pierna por el diagnóstico tardío.

VENTA ONLINE

Condenado un banco a devolver 800 euros a un hombre estafado en su cajero

A. Galisteo. Madrid

La ausencia de un control riguroso en la forma en la que se hacen los ingresos en un cajero le ha costado 800 euros a una sucursal de un banco en Barcelona. Así lo ha estimado un juzgado de primera instancia, que ha obligado a devolver el dinero a Eduardo Dachs, quien fue estafado por un usuario falso de una plataforma online de venta

de segunda mano, supuestamente interesado en adquirir el móvil que éste había puesto a la venta.

Los hechos tuvieron lugar el pasado agosto, cuando Dachs usó una página de anuncios para vender un *smartphone*. "El 24 de agosto me llamó un comprador ofreciéndome 800 euros por el teléfono. Me pareció una buena cantidad y acordamos

que haría el ingreso en la tarde del sábado", explica el demandante.

Según lo establecido, el 25 de agosto el vendedor del móvil comprobó en su cuenta bancaria online que el ingreso se había efectuado. Sin embargo, a los dos días, el lunes 27 de agosto, Dachs recibió una llamada de su banco informándole de que le retiraban los 800 euros. Y es que, en

realidad, el supuesto comprador había introducido un sobre vacío en el cajero de la sucursal, que en ese momento se encontraba cerrada. "Nadie comprobó que, a pesar de que en la máquina el estafador había marcado los 800 euros, en realidad no había introducido el dinero en el sobre", señala Dachs, que también es abogado.

El sistema operativo de la



Un particular puede ingresar dinero en un sobre en un cajero.

entidad registró la operación y le envió una información equivocada a la cuenta de Dachs, que interpuso una demanda judicial contra el banco.

La sentencia, que es firme, ha sido favorable a Dachs, y señala al banco como responsable civil subsidiario de la estafa, teniendo que devolverle los 800 euros.